

## VISA DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS

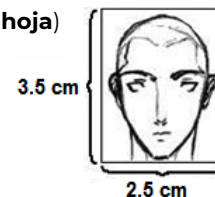
(visa de 180 días)



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

**No se atenderá a ninguna persona que no cumpla con los requisitos de visa presentados en el siguiente orden:**

1. Formulario de solicitud de visa llenado en su totalidad (**impreso anverso y reverso en la misma hoja**)
2. Pasaporte y Carnet de Identidad (original y copia)
3. Fotografía a color, solo el rostro, fondo blanco, sin lentes y acabado mate (**pegada al formulario**)
4. Si usted no es boliviano, demostrar su legal estancia en Bolivia (original y copia de visas, carnet de extranjero, etc.)
5. En caso de contar con visas anteriores a México o vigentes de otros países agregar fotocopias de las mismas.
6. Demostrar solvencia económica con al menos uno de los siguientes elementos:
  - a. Extracto bancario que no debe bajar de \$us 1,600 (11,200 bs.) durante al menos los últimos 90 días. (original y fotocopia legibles, los extractos deben ser emitidos por la institución bancaria con sello y firma), y/o
  - b. Pensión o certificado de trabajo original con antigüedad laboral de 1 año e ingresos mensuales de \$us. 540 (3,800 bs.) durante los últimos 3 meses. Además deberán presentarse los aportes actualizados a las AFP's y/o
  - c. Para extranjeros que estudian en instituciones de educación superior; demostrar constancia de estudios y empleo o beca con ingresos de \$us 320 (2,250 bs.) durante los últimos 3 meses. (original y fotocopia legible), y/o
  - d. NIT acompañado de los formularios 200 y 400 con montos no inferiores a los \$us 540 (3,800 bs.) durante al menos los últimos 3 meses. (original y fotocopia legible) y/o
  - e. Bien inmueble con 2 años de antigüedad respaldado con tarjeta de derechos reales, pago de impuestos del último año y certificado de trabajo original con antigüedad laboral de 2 años e ingresos mensuales de \$us. 300 (2,100 bs.) durante los últimos 3 meses. El certificado de trabajo deberá presentarse junto con el extracto original de aportes a las AFP's emitido por BBVA Previsión o Futuro de Bolivia según el caso
7. Para las personas que viajen invitadas para participar en un evento (capacitación, conferencia, congreso, etc.)
  - a. Original de la carta de una organización o institución pública o privada que invite a participar al solicitante en alguna actividad no remunerada en México. La carta deberá ser muy descriptiva, precisa y detallada y deberá contener los siguientes datos:
    - I. Nombre completo del solicitante o interesado y nacionalidad;
    - II. Denominación o razón social de la organización;
    - III. Número de registro y objeto de la organización o institución privada;
    - IV. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
    - V. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará el solicitante.
    - VI. Duración estimada o fecha aproximada de inicio y terminación de la actividad que realizará;
    - VII. En su caso, el compromiso de hacerse cargo de todos los gastos inherentes al viaje del solicitante indicando textualmente: alimentación, salud, hospedaje, manutención, traslados, pasajes aéreos de ida y retorno etc. durante toda la estancia en México hasta el retorno a su país de origen o de residencia, y
    - VIII. Copia de una identificación oficial con firma y fotografía de quien firme la carta de invitación o responsiva.
  - b. Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y fotocopia.
  - c. Si la institución cubrirá todos los gastos según el inciso VII, deberá demostrar extracto bancario que no debe bajar de \$us 5,000 (35,000 bs.) durante al menos los últimos 12 meses (original y copia). De lo contrario, el interesado deberá demostrar solvencia económica propia mediante cualquiera de los incisos del punto 6.
  - d. Si la institución pública o privada pertenece al sistema educativo mexicano y cubrirá todos los gastos según el inciso VII, no requerirá acreditar solvencia económica alguna.



## VISA DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS

(visa de 180 días)



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

### 8. PARA LAS PERSONAS QUE VIAJEN PARA REALIZAR ESTUDIOS POR MENOS DE 180 DÍAS:

- a. Original y copia de la carta de aceptación de alguna institución perteneciente al sistema educativo mexicano para realizar cursos, estudios o proyectos de investigación o de formación académica o profesional por una temporalidad menor a 180 días, en la que se especifique:
    - I. Nombre completo del interesado y nacionalidad;
    - II. Nivel, grado, y área de estudios que el solicitante pretenda realizar;
    - III. Nombre del curso en el que ha sido aceptado;
    - IV. Fecha de inicio y terminación del curso o actividad académica;
    - V. Costo de la matrícula para el curso o actividad académica;
    - VI. Datos de identificación y registro oficial de la institución educativa
    - VII. Copia de una identificación oficial con firma y fotografía de quien firme la carta de invitación o responsiva.
  - b. Demostrar solvencia económica con al menos uno de los siguientes elementos:
    - I. Extracto bancario que no debe bajar de \$us 800 (5,600 bs.) durante al menos los últimos 90 días. (original y fotocopia legibles, los extractos deben ser emitidos por la institución bancaria con sello y firma), y/o
    - II. Pensión, beca o certificado de trabajo original con ingresos mínimos mensuales de \$us. 540 (3,800 bs.) durante los últimos 3 meses. En caso de certificado de trabajo, además deberán presentarse los aportes actualizados a las AFP's
9. En caso de familiares (cónyuge o hijos) se deberá superar el mínimo de solvencia económica, exigiendo un 25% adicional por cada familiar, además de acreditar su matrimonio o parentesco (certificados nacimiento, matrimonio, etc.)
10. Los menores de 18 años deben ser acompañados de sus padres quienes firmarán la solicitud (agregar fotocopias legibles de sus identificaciones). Si los menores viajan solos o sólo con uno de los padres, presentar permiso de viaje al exterior emitida por la autoridad boliviana competente. (Original y fotocopia legible) y poder notariado precisando la autorización del viaje al menor para tramitar la visa a México protocolizado y con reconocimiento de firmas

### PARA TOMAR EN CUENTA:

- Esta visa no tiene ningún costo y es gratuita para bolivianos
- Esta visa permite desempeñar actividades turísticas, recreativas, religiosas, realizar estudios inferiores a 180 días, asistir a congresos, prácticas profesionales y otros
- Para recibir atención consular, deberá reservar cita en el siguiente enlace electrónico: <http://mexitel.sre.gob.mx>
- Todo trámite de visa es personal y tarda hasta 10 días hábiles
- Si usted cuenta con una visa a Estados Unidos válida y vigente durante todo el tiempo de permanencia en México, no necesitará tramitar la visa mexicana
- La temporalidad de estancia permitida en México será determinada por la autoridad migratoria en el punto de internación y no podrá ser mayor a 180 días
- La solvencia podrá ser acreditada por el interesado, por el cónyuge (demostrando relación mediante certificado de matrimonio), con carta de la institución educativa que acredite que ha sido beneficiado de una beca completa, y en caso que no sea mayor de 25 años por sus padres o por quien ejerza la patria potestad o la tutela (demostrando la relación mediante acta de nacimiento)
- Si usted es consultor o independiente, también puede presentar los pagos de impuestos en lugar de las AFP's
- Los formularios 200 y 400 deberán ser los originales (también pueden ser obtenidos vía internet en cuyo caso deberán tener el código de barras al pie de cada página) respaldados de las boletas bancarias por el pago.
- El Consulado de México, se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que considere necesaria